

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, enero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL – PRESCRIP. EXTRA. EXT.
RADICACIÓN	253863103001-2021-00029-00
DEMANDANTE	ROSENDO HERNÁNDEZ AMORTEGUI.
DEMANDADO	LIBARDO ARIZA NARANJO Y OTROS

Como quiera que en el presente asunto el extremo demandado fue emplazado, se les designó Curador Ad Litem para que los represente, y dentro del término legal éste contestó la demanda (archivos 23 y 24), procede el Despacho a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 372 del C. G. del P, a la cual deben concurrir las partes, como los apoderados judiciales, con la advertencia que la inasistencia a la misma les puede acarrear consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar fecha para el día: **29 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo las diferentes etapas de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las advertencias de ley por su inasistencia.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80a67642e329582389fbddf83a9bb8ca976f300ef8315dc4fa7e5ab8ac5a817**

Documento generado en 23/01/2023 12:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>